



ANEXO 12. PROTOCOLO DE RESPUESTA A SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL DE ESTUDIANTES

El siguiente protocolo se enmarca en base a las orientaciones emitidas por el ministerio de educación (MINEDUC) con el objetivo de crear una respuesta frente a las situaciones de desregulación conductual y emocional en el contexto educativo y entregar lineamientos a seguir en caso de surgir estas situaciones. Esto comprendiendo que una desregulación puede ocurrirle a cualquier estudiante debido a distintas circunstancias y no sólo a aquellos que presentan un diagnóstico de TEA, TDAH, trastorno de ansiedad, etc.

Es por esto que las indicaciones expresadas en este protocolo se encuentran dirigidas al universo completo de estudiantes del establecimiento SEK Pacífico. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa conocer este protocolo y accionar en base a las orientaciones entregadas.

Cada situación será abordada comprendiendo la individualidad de cada estudiante y sus particularidades, por lo que de encontrarse en tratamiento externo o contar con un diagnóstico, se abordará tomando en consideración esto, sumado a la importancia en el apoyo mutuo por parte del equipo

Debido a las características propias de una DEC, esto puede variar desde una angustia presente en el estudiante hasta acciones como agresiones físicas hacia sí mismo como hacia otros. En el caso de que la desregulación emocional del estudiante transgreda los lineamientos del protocolo de convivencia escolar o reglamento interno, se tomarán medidas dependiendo de cada caso de acuerdo al protocolo que corresponda.

La aplicación del protocolo consta de tres etapas, siendo estas **PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y REPARACIÓN.**

I. CONSIDERACIONES GENERALES

Desregulación Emocional y Conductual (DEC)

En el marco de este documento, se entenderá por Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiendo externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

(Construcción colectiva Mesa Regional Autismo, región de Valparaíso, mayo 2019)

Características de los/as profesionales que liderarán el manejo de la desregulación emocional y conductual en el establecimiento

Es importante que quienes estén a cargo, sean personas a las cuales les motive este tipo de trabajo de apoyo a estudiantes en situación de crisis, estén preparados para su manejo, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que se agraven los hechos o consecuencias para el propio NNAJ, como para su entorno inmediato. Las personas designadas son la psicóloga del establecimiento, así como el tutor del estudiante, es decir, las personas que se vinculen de forma más activa con el estudiante y que puedan abordar la situación de la mejor forma en base a sus herramientas.

II. IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO

1. PREVENCIÓN

Siempre será más recomendable utilizar más tiempo y recursos del equipo y adultos a cargo, en acciones para la prevención de episodios de desregulación. Para ello se sugiere lo siguiente:

- **Conocer a los estudiantes**, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto, pueden ser más vulnerables a presentar episodios de desregulación emocional y conductual de estudiantes (DEC)
- **Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas.** Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan los niños y jóvenes previas a que se desencadene una desregulación emocional.
- **Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual.** La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren. Es importante reiterar que hay factores que pueden desencadenar la ansiedad que corresponden a rasgos distintivos del estudiante y sus circunstancias, como también factores relacionados con el entorno físico y social.
- Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad.
- Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual.
- Permitir el acceso a sus recursos de autorregulación (objetos de apego/contención)
- Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual (cuando sea pertinente) tiempos de descanso.
- Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual.
- Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual)

- Diseñar con anterioridad normas de sana convivencia escolar en el aula.

2. INTERVENCIÓN

Etapa del proceso	Acciones	Espacio/tiempo	Responsables	Medios de verificación
Etapa inicial: previo haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros.	Si el estudiante no interfiere en el ambiente escolar, acercarse a él y preguntarle si necesita ayuda. Ofrecerle diferentes alternativas para generar un momento de tranquilidad, a través de las siguientes acciones: - Permitir al estudiante utilizar otros materiales o actividades para lograr el mismo objetivo. - Permitir al estudiante llevar objetos de apego, si los tiene. -Utilizar el conocimiento sobre sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego en la estrategia de apoyo inicial a la autorregulación. -Contención emocional-verbal, esto es, intentar mediar verbalmente en un tono que evidencie tranquilidad, haciéndole saber al estudiante que está ahí para ayudar y que puede, si lo desea, relatar lo que le sucede, dibujar o mantenerse en silencio. Quien presencie y contenga esa desregulación, debe informar al	Durante el transcurso de la jornada escolar	Docente o profesor de asignatura/tutor Psicóloga (en caso de no visualizar resultados en manejo general)	Informar al apoderado vía teléfono y por escrito (correo-libreta) Informar a profesor jefe por correo electrónico

	profesor jefe sobre este episodio, vía correo electrónico. Asimismo, debe comunicarlo a su apoderado/a a través de correo electrónico y/o libreta de comunicaciones. Todo esto durante la jornada en que ocurrió la desregulación.			
Etapa 2: Aumento de la desregulación emocional y conductual No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada. No se visualiza riesgo para sí mismo o terceros.	Se sugiere “acompañar” sin interferir en su proceso de manera invasiva, con acciones como ofrecer soluciones, pues durante esta etapa de desregulación el niño o joven no está logrando conectar con su entorno de manera esperable. Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz. Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda. Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido. Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. Evitar trasladarlo a lugares con ventanales en techos, o con estímulos similares a los desencadenantes de la crisis de desregulación (por ejemplo, imágenes, olores, que lo miren a los ojos preguntándole por su estado). Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, piedras, sillas, entre	Durante el transcurso de la jornada escolar	Docente Tutor Psicóloga Enfermera	Informar al apoderado vía teléfono y por escrito (correo - libreta de comunicaciones) Dejar registro en bitácora.

	otros. Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos. Evitar aglomeraciones de personas que observan. Al finalizar la intervención se recomienda dejar registro del desarrollo en la Bitácora, para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta del estudiante conforme a la intervención planificada. Se debe avisar al profesor jefe/tutor y apoderado.			
Etapas 3 : Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante	Esta contención tiene el objetivo de inmovilizar al NNAJ para evitar que se produzca daño a sí mismo o a terceros, por lo que se recomienda realizarla sólo en caso de extremo riesgo para un/a estudiante o para otras personas de la comunidad educativa. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Para efectuar este tipo de contención debe existir autorización escrita por parte de la familia para llevarla a cabo, y solamente cuando el estudiante muestre indicios de aceptarla.	Durante el transcurso de la jornada escolar	Psicóloga Enfermera	Informar al apoderado vía teléfono y por escrito (correo - agenda), para que asista al colegio a contener al estudiante. Registro acta de entrevista con apoderada/o.

3. REPARACIÓN

Intervención en la reparación, posterior a una crisis de desregulación emocional y conductual en el ámbito educativo.

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.
- Deben tomarse acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediatas situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. Hay que señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él es una situación que no desea repetir. Ajuste de Horario de Jornada: Si la situación de desregulación emocional y conductual afectó significativamente la rutina escolar y el bienestar de los estudiantes, podría considerarse un ajuste en el horario de la jornada escolar.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el/la estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede ser minutos, horas, o al día siguiente incluso de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción, tiempo y encargado para el apoyo de ésta. No se debe apresurar este proceso (Seguimiento se realiza por parte de convivencia escolar).
- Se debe incluir dentro del ámbito de reparación, a los compañeros de curso, al profesor o a cualquier persona vinculada con los hechos. No sólo el alumno/a que se desregula necesita apoyo y ayuda, su entorno, quienes se transforman en espectadores silenciosos de estas situaciones, también requiere contención y reparación. Acciones que pueden incluirse son:
 - Charlas de apoyo y guía
 - Trabajo en aula en horario de consejo de curso, intervención de convivencia escolar (psicóloga)

Características requeridas del personal a cargo en etapa 2 y 3 de DEC:

Idealmente debe haber 3 adultos a cargo de la situación (encargado, acompañante interno, acompañante externo). Para efectos prácticos dentro del establecimiento se reduce a dos personas de la siguiente forma:

Encargado/a: Persona a cargo de la situación, quién sirva de mediadora y acompañante directo del estudiante durante todo el proceso. Esta persona, idealmente debe tener un vínculo previo de confianza con el/a alumno/a. Para tal efecto, es importante que varias personas cuenten con entrenamiento previo. El/la encargado/a debe manejar la situación con tono de voz pasivo, bajo y cariñoso. No demostrar enojo, ansiedad o miedo, al contrario, tranquilidad, procurando no alterar más la situación. Si no logra manejar la situación desde el ámbito

personal, es importante pensar en hacer un cambio de encargado/a, lo cual puede ser temporal, mientras se la/o capacita, o definitivo.

Acompañante interno: Adulto que permanecerá en el interior del recinto junto al estudiante y el encargado, pero a una distancia mayor, sin intervenir directamente en la situación. El/la acompañante interno permanecerán mayormente en silencio y siempre alerta y de frente al estudiante con una actitud de resguardo y comprensión. Una vez el estudiante se encuentre en un espacio seguro y siendo contenido, pasa a ocupar un rol de **ACOMPANANTE EXTERNO**.

Acompañante externo: Adulto que permanecerá fuera de la sala o recinto en donde ocurra la situación, esta persona será la encargada de coordinar la información y dar aviso al resto del personal según corresponda (llamar por teléfono, informar a directivos, otros) Es deseable, al finalizar, se deje registro de la intervención en Bitácora para evaluar la evolución en el tiempo de la conducta conforme a la intervención planificada.

En casos en que el estudiante se desregule por segunda vez durante un mismo día, se llamará a su apoderado/a para que se acerque al establecimiento y, siempre en acuerdo con él/ella, se sugiere el retiro del estudiante por la jornada escolar, considerando su bienestar.

III. CONSIDERACIONES RELEVANTES

- En situaciones en que ocurran desregulaciones emocionales de forma frecuente, se sugiere elaborar el Protocolo de contención específico para la situación del estudiante, de modo que se identifique su necesidad, siempre con respeto a su dignidad y en acuerdo con él/la apoderado/a. Se recomienda que sea elaborado en conjunto por quienes intervengan con el niño o joven generando criterios consensuados, acompañado por una bitácora para mantener un registro de la evolución de la conducta en el tiempo conforme a la intervención planificada.
- En el caso de estudiantes que se encuentren en tratamiento con especialistas externos (tratamiento psicoterapéutico y/o con psicofármacos) es importante que los profesionales encargados del área (psicóloga/convivencia escolar) tengan a disposición la información e indicaciones relevantes del médico, u otro profesional tratante, ante la eventualidad de un episodio de una desregulación emocional y conductual. En caso de recurrencia de crisis con desregulación etapa 3, se deberá respaldar con un certificado médico con las indicaciones necesarias para la reintegración al establecimiento educacional.
- Cuando se está realizando una contención y acompañamiento al estudiante durante una desregulación emocional y conductual, es importante no regañar al estudiante, no

amenazar con futuras sanciones o pedir que “no se enoje”, ni intentar razonar respecto a su conducta en ese momento.

- Durante el apoyo a estudiantes en situación de crisis es importante: Mantener la calma, ajustar su nivel del lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad, ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio niño o joven y para su entorno inmediato.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.

Considerar ante una DEC etapa 3 con lesiones :

a) Protocolo de accidente escolar: Entenderemos por “accidente” a cualquier suceso que es provocado por una acción violenta y repentina ocasionada por un agente interno y/o externo involuntario y que da lugar a una lesión corporal. La amplitud de los términos de esta definición obliga a tener presente que los diferentes tipos de accidentes se encuentran condicionados por múltiples fenómenos de carácter imprevisible e incontrolable. Entendiendo que existe la posibilidad que producto de una DEC el estudiante pueda haber agredido a algún otro estudiante, el Colegio implementará el protocolo de actuación en caso de accidente escolar.

b) Protocolo de accidente laboral: En la eventualidad de que sea un funcionario del Colegio el que se vea impactado físicamente, producto de una DEC, se activará el protocolo de accidente laboral dispuesto en nuestro reglamento.

**AUTORIZACIÓN PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A DESREGULACIONES
EMOCIONALES Y CONDUCTUALES (DEC)**

Yo _____, Rut: _____
apoderado (a) de _____ estudiante de _____ (curso).
Estoy al tanto del protocolo de actuación frente desregulaciones emocionales, por lo cual,
autorizo a _____ (responsable de la
contención) para que intervenga tanto física como psicológicamente ante las desregulaciones
emocionales o conductuales de mi pupilo, acordadas en el presente protocolo. Es de mi
responsabilidad informar al establecimiento los antecedentes que presenta anteriormente el
estudiante.

Antecedentes de estrategias para mejorar el apoyo al estudiante al momento de intervenir:

Firma del apoderado

Firma Psicóloga

Firma Encargada Convivencia Escolar